

al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en la norma 9.1. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1971.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de marzo de 1971 por la que se rectifica el punto 20 de la base VII de la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Ante la imposibilidad de exponer al público diariamente la calificación de los ejercicios escritos, como por error figura en la convocatoria de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, convocadas por orden de este Departamento de 30 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), este Ministerio ha tenido a bien disponer que el punto 20 de la base VII se rectifique en la siguiente forma:

«El Tribunal expondrá al público cada día, en el ejercicio oral, y al terminar la calificación de los escritos, la relación de los opositores aprobados, con la puntuación que hubieren obtenido. Los que no figuren en la relación de aprobados quedarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en las oposiciones.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Nemesio Fernández-Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Oficial técnico administrativo de esta Corporación (Rama de Secretaría).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 16.278, de fecha 20 de febrero de 1971, publica la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Oficial, técnico administrativo de esta Corporación (Rama de Secretaría).

La anterior lista de opositores admitidos se considerará provisional hasta que no hayan transcurrido quince días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Expirado el citado plazo, se convertirá la lista en definitiva, de acuerdo todo ello con la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1971.—El Alcalde.—1.360-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos en el concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

Admitidos:

1. D. Juan D'Anjou González.
2. D. Rafael Bauzá Bauzá.
3. D. José Mario Corella Monedero.
4. D. Juan Antonio Ferrero Mora.
5. D. Salvador Irazo Maragat.
6. D. Ginés Jorquera Minguez.
7. D. Juan Santos López Antón.
8. D. Juan Antonio López Milara.
9. D. Fernando Llopis Mezquita.
10. D. Enrique Monlleó Gerardo.
11. D. Francisco Ribes Pulg.
12. D. Patricio Valles Muñoz.

Excluidos:

Ninguno.

Valencia, 16 de febrero de 1971.—El Alcalde.—893-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de La Palma (Tenerife) referente a la convocatoria mediante concurso para la provisión reglamentaria de una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de esta Corporación Insular.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de fecha 12 del actual, se insertan las Bases de Convocatoria de Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, correspondiéndole el grado retributivo 10 de la Ley 108/1963 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en la base octava de la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, 18 de febrero de 1971.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—1.274-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de enero de 1971 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster-Boutillon», modelo «DT-131.3», doble, para dos productos diferentes.

Imos Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «E. y J. Pujol y Xicoy, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 167, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster-Boutillon», modelo «DT-131.3», doble para dos productos diferentes, de fabricación francesa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «E. y J. Pujol y Xicoy, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster-Boutillon» modelo «DT-131.3», doble para dos productos diferentes, cuyo precio máximo de venta será de ciento sesenta y dos mil pesetas (162.000 pts.).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los treinta (30) precintos para los dos surtidores incluidos en el aparato, que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere la presente Orden llevarán en las cartas o etiquetas las siguientes indicaciones:

- a) Nombre de la casa constructora o marca del aparato y la designación del modelo o tipo del mismo.
 b) Especificación de la clase y tipos del carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.
 c) Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
 d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Quinto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 27 de enero de 1971.

CARRERO

Hmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.923, promovido por doña Rosa Concepción Eusa Alegría, sobre reconocimiento de tiempo de servicios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Rosa Concepción Eusa Alegría, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración, contra la denegación, en virtud de silencio administrativo, de la solicitud formulada a la Presidencia del Gobierno el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, con subsiguiente denuncia de la mora, sobre abono de servicios prestados con el carácter de Auxiliar eventual interna de la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social, declarando hallarse ajustado a derecho el acto presunto de la Administración por no contrariar al ordenamiento jurídico establecido en la materia, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.889, promovido por don Angel del Moral Velasco, sobre reconocimiento de años de servicios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que estimando en parte el recurso promovido por don Angel del Moral Velasco, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra la resoluciones dictadas, por silencio administrativo; por la Dirección General de la Función Pública, denegatorias de las peticiones formuladas por dicho interesado de que le fuesen reconocidos como servicios a la Administración los prestados desde 1 de enero de 1929, los revocamos, declarando el derecho a que le sea computado a dicho recurrente, a efectos de trienios, el período comprendido desde 1 de julio de 1934 a 13 de agosto de 1940., condenando a la Administración a practicar las liquidaciones derivadas de tal declaración y al abono de las diferencias que se produzcan a partir de 1 de enero de 1965, absolviendo a la Administración del resto de las peticiones formuladas en cuanto excedan de lo indicado; sin hacer expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.691, promovido por doña María Teresa Mendo Aulet y otros, sobre reconocimiento de antigüedad, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que, sin especial pronunciamiento en orden a las costas, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Teresa Mendo Aulet, doña Mercedes Seto Viña, doña Nabora Cortés Arbuñes, doña Luisa Martínez Díaz, doña María del Carmen Cañete Valledor, doña Josefina Álvarez Santullano Álvarez, don Fernando Minguez Fernández y doña Concepción Vaicarcel Fernández contra la desestimación presunta del recurso de reposición entablado frente a la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos número 15.138 y acumulado, promovidos por don Armando Blanco Rodríguez y doña Teófila Bravo Reglero contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición sobre reconocimiento de años de servicio, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimamos los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Armando Blanco Rodríguez y doña Teófila Bravo Reglero contra la denegación presunta por silencio administrativo de las peticiones que formularon a la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de prestación de servicios para cómputo de trienios; sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Pedro Mallafré Ferrer, número 14.510, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición efectuada en 23 de agosto de 1968 sobre reconocimiento de servicios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado y estimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Pedro Mallafré Ferrer contra la denegación presunta de la pretensión que en veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho formuló a la Presidencia del Gobierno en orden a abono de servicios, debemos anular y anulamos dicho acto presunto por ser contrario a derecho, y en su lugar declaramos el que le corresponde a que a todos los efectos se le reconozca como fecha de iniciación de sus servicios la de primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, que fué la de su ingreso en la Administración de Tánger; sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...